



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

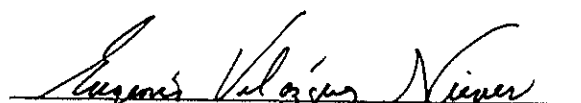
RESOLUCION NUMERO 6


SERIE: 1995-96

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO A FIRMAR UN CONVENIO CON LA ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN LA COMUNIDAD DEL TERMINO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS.

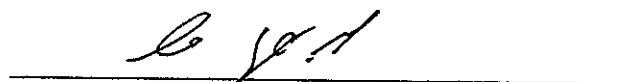
- POR CUANTO : En virtud del Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autoriza a los Alcaldes a entrar en convenio con agencias e instrumentalidades públicas.
- POR CUANTO : La Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas tiene los fondos asignados para su transferencia al Municipio de Aguas Buenas para tal propósito.
- POR CUANTO : Que el Municipio de Aguas Buenas aportará la suma de Quince Mil (\$15,000) dólares con el propósito antes expresado.
- POR CUANTO : La suma de dinero para su transferencia al Municipio de Aguas Buenas se encuentra disponible para tal propósito.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas a firmar un convenio con la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda para la transferencia de \$25,000.00 para la construcción de un puente en el Bo. Bayamoncito, Sector La Mádriguera de este Municipio.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia de esta Resolución debidamente certificada será enviada a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda y demás agencias concernientes para su acción pertinente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 26 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 29 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
 Oficina Asamblea Municipal
 Aguas Buenas

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 6, Serie 1995-96 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 1995 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| <u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u> | <u>Hon. Angel L. Acevedo Bernard</u> |
| <u>Hon. Carlos R. Barreto Montañez</u> | <u>Hon. Graciliano Pérez Román</u> |
| <u>Hon. Héctor G. Rivera Martínez</u> | <u>Hon. Catalino Ramos O'Neill</u> |
| <u>Hon. David Pérez Gómez</u> | <u>Hon. Josué Vergara Cartagena</u> |
| <u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u> | <u>Hon. Sandra Ramos Cotto</u> |
| <u>Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz</u> | <u>Hon. Felícita Cotto Ortiz</u> |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Félix Medina Serrano
Hon. Sonia Luque Vázquez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 29 de septiembre de 1995.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 29 de septiembre de 1995.

Digna E. Guzmán López
 DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
 Secretaria Asamblea Municipal

SELLO